

Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

Siendo las 11:45 del día 28 de octubre del 2025 estando reunidos en las instalaciones que ocupa la Contraloría Municipal del Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán 2024 – 2027 ubicadas en Domicilio Conocido S/N, Colonia Centro, Huitzilán de Serdán, Puebla, con base en lo establecido en los artículos 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 74, 85, 110 y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 71, 72, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 63 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y con el fin de verificar los trabajos realizados y dar por atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora ASM emitidos en las evaluación externa realizada a los fondos federales del FAISMUN, FORTAMUNDF y del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del ejercicio 2024, se lleva a cabo la presente reunión bajo el siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y aprobación de quorum para llevar a cabo la reunión. -----
2. Presentación de los resultados finales obtenidos de la atención de los ASM 2024 por parte de las áreas responsables. -----
3. Conclusiones por parte de los integrantes del Comité de ASM 2024. -----
4. Cierre de la reunión. -----

Una vez leído la orden del día se procede al desahogo de los puntos que se integran en la misma, dando cumplimiento a: -----

PUNTO UNO: El secretario técnico procede al pase de lista de los integrantes del Comité para la Atención de los ASM 2024, tomando la asistencia de: -----

NOMBRE	CARGO
Bartolomé Cañadero de Gante	Contralor Municipal y Presidente del Comité de ASM 2024
Modesto de los Santos Sánchez	Secretario del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité de ASM 2024
Rubén Hernández Jiménez	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos y Vocal 1 del Comité de ASM 2024
Gregorio Segura López	Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y Vocal 2 del Comité de ASM 2024
Carolina Cayetano Benito	Titular de la Unidad de Transparencia y Vocal 3 del Comité de ASM 2024

Quedando, asentando la asistencia de todos los participantes, dando cumplimiento al presente punto. -----

PUNTO DOS: De acuerdo con los trabajos generados en las mesas de trabajo realizadas por el área coordinadora, siendo esta la Contraloría, así como las áreas responsables se presentan los resultados de cumplimiento sobre los mecanismos y evidencia que se generó, dando la palabra al área coordinadora de las acciones a través de su representante, el C. Pablo Zúñiga Reyes, Contralor Municipal y Presidente del Comité de ASM donde hace mención de:

1. Con base en el análisis de la documental, las áreas responsables dieron cabal cumplimiento con los requerimientos establecidos, quedando en sus archivos documentales y digitales la evidencia correspondiente, esto para dar atención a lo requerido en las evaluaciones externas de los fondos federales del FAISMUN y FORTAMUNDF, así como del Plan Municipal



de Desarrollo 2021 - 2024 del ejercicio 2024 así como a lo dispuesto en la normatividad correspondiente.

2. Así mismo la documental generada se deberá publicar en el apartado de ASM de la plataforma digital del Gobierno Municipal a efecto fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, de acuerdo con lo que se establece en las diversas leyes y lineamientos que se vinculan a los fondos evaluados.

Una vez presentados los resultados finales, se somete a aprobación por parte de los integrantes del Comité de ASM para validar los trabajos realizados en donde se obtienen: 5 Votos a favor; 0 Votos en contra y 0 Abstenciones, por lo que se aprueba por mayoría de votos, dando validez a los resultados antes descritos.

PUNTO TRES: El Comité, a través de la representación de su Presidente, presenta las siguientes conclusiones sobre los trabajos realizados:

- La realización de las evaluaciones implica obtener resultados que coadyuven en la mejora en la aplicación de los recursos federales transferidos, de acuerdo con la normatividad diseñada para cada fondo, en este sentido el éxito se logra con la participación conjunta de las áreas responsables a efecto de generar acciones que permitan justificar de forma clara y oportuna como se lleva a cabo la aplicación de los recursos y si esta da cumplimiento a los objetivos establecidos para cada fondo. Por lo que el Gobierno Municipal, con la firme convicción de transparentar la aplicación de los recursos transferidos, ha generado las condiciones necesarias para que, en la siguiente evaluación, se mejoren los resultados que se obtuvieron en el año 2024 y por tanto se informe a la ciudadanía que la asignación de los recursos se lleva a cabo de acuerdo con las prioridades que se tiene en cada localidad y por tanto contribuir en la mejora sustancial de su calidad de vida.

PUNTO CUATRO: Una vez agotados los puntos en la orden del día se da por concluida la reunión en el mismo día y hora de su inicio, dando cumplimiento a los objetivos por los que se integró el Comité de ASM 2024.

ACUERDOS

ÚNICO. – Gírense las instrucciones necesarias al titular de la unidad de transparencia para que publique la presente acta en el apartado de ASM de la plataforma digital de este Gobierno Municipal.

Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

ATENTAMENTE

Huitzilán de Serdán, Puebla a; 30 de octubre del 2025

Integrantes del Comité de ASM 2024

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Bartolomé Cañadero de Gante	Contralor Municipal y Presidente del Comité de ASM 2024	 
Modesto de los Santos Sánchez	Secretario del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Comité de ASM 2024	 
Rubén Hernández Jiménez	Regidor de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos y Vocal 1 del Comité de ASM 2024	 
Gregorio Segura López	Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal y Vocal 2 del Comité de ASM 2024	 
Carolina Cayetano Benito	Titular de la Unidad de Transparencia y Vocal 3 del Comité de ASM 2024	 

ANEXO. ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 Y AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 - 2027 CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FAISMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable	Atención
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría Municipal	Se consideró dentro del Plan Municipal de Desarrollo un Diagnóstico Municipal
	2	Se recomienda implementar la Metodología de Marco Lógico en la elaboración de los diversos instrumentos de planeación, desde el Plan Municipal de Desarrollo hasta los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 fue elaborado implementando la Metodología de Marco Lógico.
	3	Se recomienda implementar la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de los documentos de planeación del Ayuntamiento, elaborando los árboles de problemas, de objetivos, MIR y Fichas Técnicas de Indicadores.	Contraloría Municipal	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 fue elaborado implementando la Metodología de Marco Lógico.
	4	Se recomienda que, al momento de diseñar los instrumentos de planeación necesarios, se delimite la población en referencia, potencial y objetivo, de manera que se tenga un parámetro de medición respecto al impacto de las acciones ejecutadas.	Contraloría Municipal, Dirección de Obras Públicas.	La población objetivo se define dentro de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico utilizados para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	Se recomienda que los Programas Presupuestarios se deriven de la estructura de cada Programa contenido en los Ejes de Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo, mismo que deberá estar elaborado a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico.	Contraloría Municipal	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 fue elaborado implementando la Metodología de Marco Lógico.
	6	Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de	Dirección de Obras Públicas.	Se realizan las Sesiones de COPLADEMUN conforme a la ley.



Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FAISMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable	Atención
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	7	informes de seguimiento y priorización, donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras. Se recomienda que, como parte de la implementación de la Metodología de Marco Lógico para los diversos instrumentos de planeación, se priorice el diseño de indicadores, de manera que se pueda dar seguimiento a la ejecución de las acciones, así como la evaluación de los resultados obtenidos.	Contraloría Municipal,	Los Programas Presupuestarios se diseñaron considerando indicadores para su seguimiento.
	8	Se recomienda apegar la ejecución de obras respecto a la priorización realizada durante sesión de COPLADEMUN, de modo que las acciones a realizar tengan el respaldo de quienes lo integran, permitiendo así mejorar la atención a las necesidades del municipio, y se respetar los acuerdos generados en los procesos de participación ciudadana correspondientes.	Dirección de Obras Públicas.	La ejecución de obras se apega a la planeación realizada.
	9	Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apegándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.	Contraloría Municipal.	Pendiente.
	10	Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.	Contraloría Municipal,	Pendiente.
	11	Se recomienda establecer un padrón de personas que han sido beneficiadas con acciones y obras que fueron financiadas con recursos del FAISMUN, la cual incluya datos de cada persona, domicilio, así como información que permita conocer si dicha población cumple con las características de la población objetivo, de manera que se pueda saber el impacto que ha tenido la utilización de los recursos del fondo en la atención de problemas y necesidades de la población.	Dirección de Obras Públicas.	Pendiente.
	12	Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento	Contraloría Municipal,	Pendiente

Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FAISMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable	Atención
	13	<p>a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.</p> <p>Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.</p>	Contraloría Municipal,	Para el Ejercicio 2025 se elaboró un Programa Presupuestario específico del uso y manejo del Fondo.
	14	<p>Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.</p>	Contraloría Municipal,	Se realiza reportes trimestrales respecto a los Programas Presupuestarios (incluyendo el específico del Fondo).
	15	<p>Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos: ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes.</p>	Dirección de Obras Públicas.	Se realiza reportes trimestrales al SRFT.
	16	<p>Se recomienda identificar las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación, que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para integrarlas en la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal.</p>	Contraloría Municipal,	La planeación y ejecución de Obras se realiza apegada a la Ley.
	17	<p>Se recomienda basar la ejecución y planeación de obras respecto a la priorización realizada durante sesión del COPLADEMUN, apegándolas a la normativa y lineamientos establecidos, con el propósito de atender de manera efectiva las carencias y necesidades sociales detectadas.</p>	Dirección de Obras Públicas.	La planeación y ejecución de Obras se realiza apegada a la Ley.
	18	<p>Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las</p>	Contraloría Municipal,	Pendiente



Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FAISMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable	Atención
		ministraciones realizadas respecto a FAISMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.		
	19	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal,	Se realizan reportes de seguimiento trimestral a los Programas Presupuestarios, tomando como soporte las Fichas Técnicas de Indicadores trimestrales.
Orientación y Medición de Resultados	20	Se recomienda considerar la ejecución de las obras siguiendo los lineamientos del FAIS, que son el de realizar al menos el 30% de las obras para atender localidades ZAP, y beneficiar también a localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.	Dirección de Obras Públicas.	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad correspondiente que regula el uso y manejo de los recursos del fondo.
	21	Mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	La página se actualiza de manera constante.
	22	Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	La página se actualiza de manera constante.
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	Continuar con la realización de evaluaciones dirigidas a revisar el desempeño del FAISMUN, y publicar dichos resultados, de manera que se contribuya a mantener un proceso de transparencia y rendición de cuenta.	Contraloría Municipal,	Se continuará realizando las evaluaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.
	24	Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.	Contraloría Municipal,	Se conformó el Comité de Atención de los ASM de las evaluaciones realizadas respecto al Ejercicio Fiscal 2024.



Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FORTAMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable	Atención
Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1	Se recomienda considerar en la elaboración del PMD 2024 – 2027 (o en modificaciones pertinentes) la integración de un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, haciendo énfasis en los rubros que se atienden mediante la aplicación del fondo evaluado . Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría Municipal	Se cuenta con un Diagnóstico Municipal en el Plan Municipal de Desarrollo.
	2	Se recomienda realizar una reestructuración al PMD, e integrar de manera clara la identificación de la problemática central y establecerlo en sentido negativo, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico.	Contraloría Municipal	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 fue elaborado implementando la Metodología de Marco Lógico.
	3	Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar, a través del empleo de la MML, un diagnóstico municipal en el que se establezca la detección de la problemática o necesidad a atender con el programa del fondo evaluado.	Contraloría Municipal	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 fue elaborado implementando la Metodología de Marco Lógico.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	4	Se RECOMIENDA realizar una modificación al PMD, para integrar dentro del diagnóstico municipal las principales problemáticas , a través de ello definir la población referencia , potencial, objetivo y población atendida.	Contraloría Municipal	La población objetivo se define dentro de los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico utilizados para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo
	5	Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito , desagregación de componentes y actividades .	Contraloría Municipal	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 fue elaborado implementando la Metodología de Marco Lógico.
	6	Se recomienda seguir la realización de sesiones COPLADEMUN siguiendo la calendarización establecida en la primera reunión, considerando la elaboración de informes de seguimiento y priorización , donde se conozca el avance de lo ejecutado que fue contemplo en la priorización de obras.	Dirección de Obras Públicas.	Se realizan las Sesiones de COPLADEMUN conforme a la ley.
	7	Se recomienda construir los indicadores del programa correctamente a fin de establecer los parámetros de medición a realizar, así mismo integrar metas claras y que sean susceptibles de cumplirse, integrar datos	Contraloría Municipal	Los Programas Presupuestarios se diseñaron considerando indicadores para su seguimiento.



Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FORTAMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable	Atención
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	8	<p>generales como unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.</p> <p>Generar evidencia documental que permita verificar el grado de conocimiento de los responsables del uso y manejo de recursos del fondo, de manera que puedan utilizarse de manera adecuada, apeguándose a la normatividad vigente, y lograr así los objetivos marcados por el fondo.</p>	Contraloría Municipal, Tesorería Municipal	Pendiente.
	9	<p>Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recopilación, seguimiento y control de solicitudes.</p>	Contraloría Municipal	Pendiente.
	10	<p>Se recomienda replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas.</p>	Contraloría Municipal	Pendiente.
	11	<p>Seguir diseñando un Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con lo planteado en el Plan Municipal de Desarrollo, y se atiendan las necesidades detectadas en dicho documento de planeación.</p>	Contraloría Municipal	Para el Ejercicio 2025 se elaboró un Programa Presupuestario específico del uso y manejo del Fondo.
	12	<p>Se recomienda continuar con la realización de acciones de seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en los Programas Presupuestarios (con especial énfasis en el correspondiente a los que manejen los recursos del FAISMUN), implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño, de manera que se dicho proceso establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los Pps.</p>	Contraloría Municipal	Se realiza reportes trimestrales respecto a los Programas Presupuestarios (incluyendo el específico del Fondo).
	13	<p>Realizar todos los reportes trimestrales correspondientes, así como el informe definitivo, plasmando en todos los 3 módulos:</p>	Contraloría Municipal	Se realiza reportes trimestrales al SRFT.





Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FORTAMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable	Atención
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del	14	ejercicio del gasto, destino del gasto e indicadores. Posteriormente, publicar y divulgar dichos reportes en los medios correspondientes. Se deberá continuar con el proceso de dar a conocer la información correspondiente a las ministraciones realizadas respecto a FORTAMUN de manera que se tenga una correcta coordinación con las áreas, y mantener un adecuado proceso de transparencia.	Tesorería Municipal	Pendiente.
	15	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Dirección de Obras Públicas.	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad correspondiente que regula el uso y manejo de los recursos del fondo.
	16	Continuar con la elaboración de todos los informes de seguimiento a los programas presupuestarios trimestrales y el final, de manera que durante el desarrollo del ejercicio fiscal se puedan detectar áreas de oportunidad a mejorar, contribuyendo de esta manera a hacer más efectivas y productivas las labores del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Se realiza reportes trimestrales respecto a los Programas Presupuestarios (incluyendo el específico del Fondo).
	17	Continuar implementando Fichas Técnicas como herramienta que posibilite registrar el avance, de manera formal, el avance respecto al cumplimiento de la programación plasmada en los Programas Presupuestarios.	Contraloría Municipal	Se realiza reportes trimestrales respecto a los Programas Presupuestarios (incluyendo el específico del Fondo).
	18	Complementar el registro de beneficiarios existente que permita conocer a la población que recibió atención con acciones y obras financiadas con recursos del FORTAMUN, evitando la doble contabilidad de personas, y conocer el avance de atención respecto a la población objetiva identificada.	Dirección de Obras Públicas.	Pendiente
	19	Continuar con la coincidencia entre el contenido de los reportes trimestrales del SRFT la ejecución de las obras y las acciones contempladas en el Programa Presupuestario específico del fondo, de manera que se cumpla con la planeación establecida, contribuyendo así a mitigar las problemáticas principales del municipio, al subsanar necesidades puntuales de este.	Dirección de Obras Públicas.	La planeación y ejecución de obras está apegada a lo que marca la normatividad que regula el uso y manejo de los recursos del fondo, y esto mismo es reportado en las plataformas y sistemas correspondientes.





Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del FORTAMUN 2024

Sección Temática	#	Aspecto Susceptible de Mejora	Unidad Responsable	Atención
Orientación y Medición de Resultados	20	Se recomienda mantener la constante actualización de la página de internet, de manera que pueda comunicarse a la población en general las acciones que se realizan, y continúe la transparencia en la operatividad del gobierno municipal.	Unidad de Transparencia	La página de internet se mantiene actualizada de manera constante.
	21	El no realizar evaluaciones de desempeño (o de otro tipo), dificulta conocer el impacto real de las acciones que se llevaron a cabo, no solo por la magnitud de estas, si no en conocer si la planeación estuvo correctamente diseñada y dirigida.	Contraloría Municipal	Se continuará realizando las evaluaciones correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.
Evaluación de los Recursos Transferidos	22	Se recomienda implementar un mecanismo formalizado de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones realizadas, documentando cada parte del proceso realizado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.	Contraloría Municipal	Se conformó el Comité de Atención de los ASM de las evaluaciones realizadas respecto al Ejercicio Fiscal 2024.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Ejercicio 2024

Apartado	#	Recomendación	Responsable de la implementación	Atención
	1	Vincular de manera efectiva los resultados del Diagnóstico realizado (así como de los mecanismos de participación ciudadana implementados) con las problemáticas y objetivos establecidos, a través de la correcta esquematización de estos haciendo uso de árboles de problemas y objetivos y matrices de indicadores para resultados.	Contraloría Municipal	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 fue elaborado implementando la Metodología de Marco Lógico.
1	2	Identificar problemáticas centrales a partir del diagnóstico municipal y de mecanismos de participación ciudadana efectuados, de manera que, a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico, pueda esquematizarse la planeación del gobierno municipal.	Contraloría Municipal	Los Programas Presupuestarios se diseñan utilizando la Metodología de Marco Lógico.
	3	Diseñar la estructura de programas de manera que guarden congruencia con las problemáticas identificadas, permitiendo así contribuir de manera efectiva a su solución. Así mismo, procurar que dicha estructura guarde una lógica vertical entre sí.	Contraloría Municipal	Los Programas Presupuestarios atienden necesidades plasmadas en los diagnósticos realizados, relación plasmada en los Instrumentos Metodológicos de Marco Lógico.





Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Ejercicio 2024

Apartado	#	Recomendación	Responsable de la implementación	Atención
	4	Mantener una correcta vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo y con los documentos, programas y planes que el gobierno municipal considere pertinentes.	Contraloría Municipal	El Plan Municipal de Desarrollo, así como los Programas Presupuestarios que derivaron de este durante 2024, se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo y al Plan Nacional de Desarrollo.
	5	<ul style="list-style-type: none"> Establecer explícitamente las problemáticas que serán atendidas a través del actuar público municipal, vinculándolas con el diagnóstico municipal para dejar claras las razones de su prioridad; así mismo, se deben diseñar indicadores para el seguimiento a su cumplimiento, los cuales tiene que cumplir con los criterios CREMA. 	Contraloría Municipal	El Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 fue elaborado implementando la Metodología de Marco Lógico.
	6	Establecer de manera explícita las problemáticas identificadas que serán atendidas a través de los programas que integran cada Eje de Gobierno, de manera que el actuar público pueda tener una justificación clara, a la vez que permite de identifiquen las prioridades.	Contraloría Municipal	Los Programas Presupuestarios se diseñan utilizando la Metodología de Marco Lógico.
	7	Establecer objetivos claros vinculados de manera efectiva con problemáticas plenamente identificadas como resultado del diagnóstico municipal realizado, de manera que el actuar público tenga un impacto positivo en la población y su calidad de vida.	Contraloría Municipal	Los Programas Presupuestarios se diseñan utilizando la Metodología de Marco Lógico.
	8	Establecer de manera explícita las problemáticas centrales resultado del Diagnóstico Municipal, de manera que se diseñen objetivos encaminados a su atención; a partir de ahí, establecer metas adecuadas y métodos de seguimiento al cumplimiento de estas que sean más efectivos.	Contraloría Municipal	Los Programas Presupuestarios se diseñan utilizando la Metodología de Marco Lógico.
II	9	Continuar elaborando los Programas Presupuestarios de cada Ejercicio derivando su estructura con la del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, basando su diseño a partir de la implementación de la Metodología de Marco Lógico.	Contraloría Municipal	Los Programas presupuestarios se elaboran con base en el Plan Municipal de Desarrollo.
	10	Formular indicadores que cumplan con los criterios CREMA para cada nivel de la estructura de programas, de manera que puedan lograrse las metas establecidas.	Contraloría Municipal	Los Programas presupuestarios se elaboran con base en el Plan Municipal de Desarrollo.





Segunda Reunión del Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2024

H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Puebla, 30 de octubre de 2025.

Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 del Ejercicio 2024

Apartado	#	Recomendación	Responsable de la implementación	Atención
III	11	Establecer metas claras y alcanzables, y diseñar indicadores adecuados para el seguimiento de dichas metas, apegándose a la Metodología de Marco Lógico para el diseño de estos.	Contraloría Municipal	Los Programas Presupuestarios se diseñan utilizando la Metodología de Marco Lógico.
	12	Definir metas puntuales que vayan encaminadas a medir el grado de cumplimiento con la estructura de programas de cada Eje de Gobierno, realizándolo de manera clara y concisa.	Contraloría Municipal	Los indicadores diseñados para darle seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios cumplen con los criterios CREMAA.
	13	Continuar con la implementación de mecanismos para el seguimiento y monitoreo respecto a la ejecución de la planeación realizada de manera periódica, de manera que puedan detectarse omisiones o detalles que dificulten el alcance de los objetivos y metas. Así mismo, seguir implementando acciones de evaluación.	Contraloría Municipal	Se realizan informes trimestrales de Seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios.
IV	14	Continuar manteniendo una vinculación entre la Planeación Anual plasmada en los Programas Presupuestarios con el contenido del Plan Municipal de Desarrollo, de manera que las acciones logren tener impactos importantes respecto a las necesidades y problemáticas detectadas.	Contraloría Municipal	Los Programas Presupuestarios se derivan de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
	15	Continuar tomando como base los Programas del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 para el diseño de los Programas Presupuestarios dentro del proceso de Planeación anual, de manera que pueda darse cumplimiento a su contenido y puedan alcanzarse las metas y objetivos establecidos, y así pueda contribuirse a atenderse las problemáticas identificadas en el diagnóstico municipal.	Contraloría Municipal	Los Programas Presupuestarios se derivan de la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.
	16	Continuar diseñando Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores para el seguimiento y monitoreo de los Programas Presupuestarios, de manera que pueda conocerse el grado de avance periódicamente, a la vez que se detecten posibles omisiones o fallos en la ejecución de los Programas Presupuestarios, y así poder realizar correcciones, todo dentro de un Proceso de Mejora Continua.	Contraloría Municipal	Para el seguimiento del cumplimiento de los Programas Presupuestarios se diseñan indicadores para los niveles de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, lo cual se plasma en las Fichas Técnicas de Indicadores.
	17	Considerar la formulación e implementación de una estrategia institucional de vinculación intergubernamental y multisectorial, orientada	Contraloría Municipal	Pendiente





Aspectos Susceptibles de Mejora de la Evaluación de Tipo Específica del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 del Ejercicio 2024

Apartado	#	Recomendación	Responsable de la implementación	Atención
		a establecer convenios formales de colaboración, desarrollar proyectos conjuntos y documentar resultados compartidos. Esta iniciativa impulsará significativamente el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), con un enfoque prioritario en áreas clave como salud, educación, infraestructura básica y atención a grupos vulnerables. La formalización de alianzas estratégicas y la coordinación efectiva con otros niveles de gobierno, el sector privado y la sociedad civil fortalecerán la capacidad operativa del municipio, promoviendo una gestión pública más eficiente, integrada y enfocada en generar impactos tangibles para la población.		
	18	Desarrollar un marco regulatorio para evaluar la satisfacción ciudadana respecto al cumplimiento de los programas presupuestarios, el cual requerirá la aprobación del Cabildo y su divulgación en las plataformas web oficiales del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán.	Contraloría Municipal	Pendiente
	19	Continuar con la realización de evaluaciones respecto al Plan Municipal de Desarrollo de forma anual, procurando utilizar unos Términos de Referencia emitidos por alguna entidad, institución u organización de carácter oficial.	Contraloría Municipal	Se considerará durante el PAE 2026 la inclusión y realización de la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027 del Ejercicio 2025.
V	20	Implementar mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones realizadas al PDM, con la finalidad de generar una adecuada planeación de las actividades que desarrolla la administración y con ello lograr un mejor desempeño institucional en donde se mejoren los procesos internos.	Contraloría Municipal	Se conformó el Comité de Atención de los ASM de las evaluaciones realizadas respecto al Ejercicio Fiscal 2024.
	21	Documentar la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se realicen a través del mecanismo institucionalizado para su corrección.	Contraloría Municipal	Se conformó el Comité de Atención de los ASM de las evaluaciones realizadas respecto al Ejercicio Fiscal 2024.

Handwritten signatures in blue ink, corresponding to the rows of the table, indicating approval or attention.

